



República de Chile  
I. Municipalidad de Zapallar  
Secretaría Municipal

**DECRETO ALCALDICIO N° 506**  
**ZAPALLAR,** 05 FEB 2020

**VISTOS:**

1. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", Sentencia de Proclamación Rol N° 2489/2016, del Tribunal Electoral V Región Valparaíso, que me nombra Alcalde de la Comuna de Zapallar; Decreto de Alcaldía N°316/2020, de fecha 24 de enero de 2020, el cual aprueba cuadro de Subrogancias para Funcionarios Municipales con cargos Directivos, Jefaturas y Encargados de Unidades Municipales.

**CONSIDERANDO:**

2. Lo señalado en la Ley 18.695 en su artículo 3ro letra c), respecto a las funciones privativas que deben realizar las municipalidades en el ámbito de su territorio, por lo cual este municipio genera acciones y/o actividades para la "Promoción del Desarrollo Comunitario".
3. Lo señalado en la Ley 18.695 en su artículo 4to letra a), e) y l), que faculta a las municipalidades en el ámbito de su territorio, a desarrollar funciones relacionadas con "La Educación y la Cultura", "El Turismo, el Deporte y la Recreación" y "El Desarrollo de actividades de interés común en el ámbito local".

**DECRETO:**

- I. **DECLARESE** Actividad Municipal, denominado "De Catapilco al Mar", a realizarse los días 06, 11, 13, 18, 20, 25 y 27 de febrero de 2020. La movilización tendrá lugar de salida desde el frontis de la delegación de Catapilco. En donde se encontraran dos buses uno con destino a playa de La laguna y otro con destino a playa de Cachagua. Teniendo como horario de salida a las 13:00 horas y retornando desde los respectivos lugares a las 19:00 horas.
- II. **ESTABLÉZCASE** Actividad municipal, donde la Ilustre Municipalidad de Zapallar se compromete con la coordinación en términos operativos y logístico para el desarrollo de la presente actividad durante los días 06, 11, 13, 18, 20, 25 y 27 de febrero de 2020, según indica programa adjunto en el decreto, asumiendo el apoyo de dos buses, seguridad con personal de apoyo, requerimiento de difusión de la actividad que tiene como objetivo crear instancia de recreación para la comunidad.-



República de Chile  
I. Municipalidad de Zapallar  
Secretaría Municipal

- III. **AUTORICÉSE** a la Dirección de Administración y Finanzas a incurrir en los gastos inherentes a la aplicación de la presente resolución, los cuales serán imputados a los ítems del Presupuesto Municipal vigente que corresponda.
- IV. **DESÍGNESE** como coordinador de la actividad ya individualizada al Delegado de Catapilco.

### **PROGRAMA DE ACTIVIDADES**

**“DE CATAPILCO AL MAR”**

**ORGANIZA:** La I. Municipalidad de Zapallar a través de la Delegación de Catapilco.

#### **OBJETIVO GENERAL:**

La Ilustre Municipalidad de Zapallar, a través de la Delegación de Catapilco en el marco de las actividades que desarrolla, ha programado la realización de la actividad denominada **“De Catapilco al mar”**.

Esta actividad, tiene como objetivo acercar la comunidad que no cuente con los medios posibles para transportarse a las playas de nuestro borde costero de la Comuna de Zapallar. Por lo cual, el municipio pone en servicio la movilización para acercar a los vecinos a disfrutar durante el periodo estival de nuestras playas de la localidad de La Laguna y Cachagua.-

**DESTINATARIOS:** Todos los vecinos de la comuna de Zapallar.-

**FUNDAMENTO LEGAL:** Conforme al artículo 3° letra c) de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidad, que faculta para la promoción del desarrollo comunitario; y además el artículo 4° letras a), e) y l) de la misma ley, que faculta al municipio al desarrollo de: La educación y la cultura; el desarrollar funciones relacionadas con el turismo, el deporte y la recreación; y el desarrollo de



República de Chile  
I. Municipalidad de Zapallar  
Secretaría Municipal

### DETALLE DE ACTIVIDADES:

A realizar los días 06, 11, 13, 18, 20, 25 y 27 de febrero de 2020, desde las 13:00 horas hasta las 19:00 horas. Lugar de salida desde el frontis de la Delegación de Catapilco con destino a la playa de La Laguna y Cachagua de la Comuna de Zapallar.-

### DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES

**FECHA:** 06, 11, 13, 18, 20, 25 y 27 de febrero de 2020

**Actividad:** "De Catapilco al mar"

**Organiza:** I. Municipalidad de Zapallar a través de la Delegación de Catapilco.

**Lugares:** Playa La Laguna – Playa Cachagua.

### REQUERIMIENTOS PARA LAS ACTIVIDAD:

<b>EDUCACION</b>	➤ Dos buses para el traslado a las playas de La Laguna y Cachagua
<b>SEGURIDAD</b>	➤ Seguridad en el frontis de la delegación de Catapilco (Salida y llegada de pasajeros)
<b>COMUNICACIONES</b>	➤ Creación de afiches  ➤ Difusión de actividad

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



ANA VARAS CUEVAS  
Secretario Municipal (S)



PAULINA MALDONADO PINTO  
Administradora Municipal  
"Por orden del señor Alcalde"

**DISTRIBUCION:**

- 1.- INTERESADO.
- 2.- DELEGACION DE CATAPILCO
- 3.- OFICINA DE TRANSPARENCIA.
- 4.- ARCHIVO: SECRETARIA MUNICIPAL.

CPL / SEC / ADM/ SCHB/dbc

